



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE. 178.563/15

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 196/19** (RESOL-2019-196-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 179.943/16, agregado a fs. 110 del principal conjuntamente con la nómina del personal afectado obrante a fs. 3 del Expediente N° 181.418/17, agregado a fs. 118 del principal, quedando registrado bajo el número **740/19.-**



**S.P.I.Q.PyA.**

**SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS  
Y AFINES DE BAHÍA BLANCA**



C.U.I.T N°: 30-61224524-6 - Personería Gremial 1478  
Sarmiento 265 - Tel: (0291) 4515065 - 4550402 / Fax:4550252 - E-mail: info@spiqpya.com.ar  
www.spiqpya.org.ar - C.P: (8000) - Bahía Blanca - Buenos Aires - República Argentina

**ACTA ACUERDO DE PARTES**  
**QUÍMICA HARGOS SRL- SPIQPYA**

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 13 días del mes de abril de 2016, entre el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS PETROQUÍMICAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA (SPIQPYA Bahía Blanca)** con Personería Gremial conforme resolución 176/88 e inscripta al registro respectivo con el N° 1478 como Entidad Gremial de Primer Grado, representados en este acto por: OSCAR VILLALBA, DNI 21.449.647 como Secretario Adjunto, RAUL MARIN, DNI 30.673.636 como Pro Secretario de Prensa y FELIX ROGELIO ARRIETA, DNI 24.889.288, como Delegado General de la Empresa Química Hargos SRL, todos asistidos por la Dra. NATALIA PASCUAL, DNI 30.967.513 en adelante denominado "LA ASOCIACION SINDICAL", con domicilio en la calle Sarmiento 265 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y por la otra **QUÍMICA HARGOS S.R.L.**, CUIT N° 30-58539033-6 (en adelante "LA EMPRESA") con domicilio real en French 1.360 de Bahía Blanca, representada por su socio Gerente el Sr THOMAS, MATÍAS LEO, DNI 25.994.665, como Socio Gerente, asistido por el Dr. THOMAS, SANTIAGO, DNI 26.468613, todas ellas denominadas en lo sucesivo "LAS PARTES", quienes luego de varias reuniones acerca del Personal Convencionado, convienen lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Debido a la delicada situación que está atravesando la Empresa y la poca actividad laboral que está afrontando la misma a raíz de la pérdida de uno de sus mayores clientes, y con el objetivo de poder mantener la nómina activa al día de hoy sin tener que recurrir a suspensiones laborales o tomar alguna decisión que atente ante los trabajadores.

Matias Leo Thomas  
Química Hargos SRL  
Socio Gerente

ANDREA NATALIA PASCUAL  
ABOGADA  
T° III F° 75 C.A.B.B.  
T° 53 - F° 17 - C.F.A.I.  
LEG. PREV. N° 30967513  
C.U.I.T 23-3097913-4

OSCAR VILLALBA  
SECRETARIO ADJUNTO  
SPIQPYA Bahía Blanca  
Personería Jurídica N° 1478

ARRIETA FELIX ROGELIO  
DELEGADO  
QUÍMICAS --

Dr. Santiago Thomas  
T° III F° 3 C.A.B.A.

RAUL F. MARIN  
PRO SECRETARIO DE PRENSA  
SPIQPYA BAHIA BLANCA  
PERSONERIA GREMIAL 1478

Adherido a C.G.T (Confederación General del Trabajo)

Miembro de la ICEM (Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas)



# S.P.I.Q.PyA.

## SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y AFINES DE BAHÍA BLANCA

C.U.I.T N°: 30-61224524-6 - Personería Gremial 1478  
Sarmiento 265 - Tel: (0291) 4515065 - 4550402 / Fax:4550252 - E-mail: info@spiqpya.com.ar  
www.spiqpya.org.ar - C.P: (8000) - Bahía Blanca - Buenos Aires - República Argentina



### LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Las partes han arribado a un acuerdo salarial que comprende una reducción de la jornada de trabajo a 7 hs diarias de lunes a viernes a partir del día 1 de Abril de 2016, representando un descuento del 24,32% del salario básico y demás conceptos referidos a dicho salario.

SEGUNDO: Las partes disponen que se respetarán todas las condiciones y se continuará abonando al 100% los beneficios del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto por las partes con fecha 05/12/2014 el cual tramita bajo el Expte N° 177.731/2014 presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; esto es: bono y canasta, presentismo y porcentual de antigüedad.

TERCERO: La vigencia del presente Acta-Acuerdo comienza el 1 de Abril de 2016 por seis meses, esto es hasta el 30 de Septiembre de 2016. En el caso de que la Empresa recupere el cliente perdido que llevó a esta delicada situación este Acta Acuerdo caerá automáticamente aunque no se haya cumplido el plazo de vigencia. Vencido el plazo, se analizará la renovación del presente acuerdo quedando abierta la posibilidad de renovarse por periodo similar, para el caso de persistir la baja de la facturación no imputable a la empresa, motivada por los antecedentes descriptos ut supra.

CUARTO: Las paritarias anuales, tomarán como base de cálculo para el incremento, el valor hora que se venía aplicando según el Acta Acuerdo de Escalas Salariales suscripta el 29/06/2015, homologada por Resolución N° 1542 bajo el Expte 178.563/15.

QUINTO: La empresa se compromete a enviar mensualmente la liquidación de sueldo de toda la nómina de afiliados al SPIQPYA para su revisión y control.

ARRIETA HELIA  
DELEGADO  
QUÍMICA HARGOS

*Leo Thomas*  
Química Hargos S.R.L.  
Socio Gerente

ANDREA NATALIA PASCUAL  
ABOGADA  
T. III F. 75 - A.B.B.  
T. 53 - F. 14 - C.F.A.I.  
LEG. PREV. 30.4967513  
C.U.I.F. 23-3037513-4

OSCAR VILLALBA  
SECRETARIO ADJUNTO  
SPIQPYA Bahía Blanca  
Personería Jurídica N° 1478

RAUL F. MARIN  
PRO SECRETARIO DE PRENSA  
SPIQPYA BAHIA BLANCA  
PERSONERIA GREMIAL 1478

*Dr. Leo Thomas*  
T. III F. 75 C.A.B.B.

Adherido a C.G.T (Confederación General del Trabajo)



**S.P.I.Q.PyA.**

**SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y AFINES DE BAHÍA BLANCA**



C.U.I.T N°: 30-61224524-6 - Personería Gremial 1478  
Sarmiento 265 - Tel: (0291) 4515065 - 4550402 / Fax:4550252 - E-mail: info@spiqpya.com.ar  
www.spiqpya.org.ar - C.P: (8000) - Bahía Blanca - Buenos Aires - República Argentina

SEXO: En el caso de que un empleado de la actual nómina renuncie o se jubile, las horas que se liberen, se repartirán equitativamente entre la mayor cantidad de empleados posible; a excepción de las horas que libere el empleado Oscar Torres, próximo a jubilarse.

SEPTIMO: La empresa se compromete a no tomar nuevos empleados a excepción de algún puesto crítico en la actualidad como el sector administrativo y/o atención al cliente. A tal fin, la empresa irá preparando a su personal para proceder al recambio cuando sea el momento oportuno.

OCTAVO: La empresa se compromete a la reducción de otros costos y gastos como electricidad, publicidad, posponer inversiones, gastos sueldos gerencia, etc.

NOVENO: Se deja establecido que ante eventuales diferendos respecto de la interpretación del presente acuerdo, que no se hayan podido resolver entre las partes, se someterán a los mecanismos previstos en la Ley 14.786, 25877 y ccs o al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Bahía Blanca- (atento a la Ley 10149 y ccs.) o a los Tribunales Laborales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que los dirima.

DECIMO: Las partes ratificarán el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de solicitar la homologación del mismo.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicada precedentemente.

Natas Leo Thomas  
Química Hargos S.R.L.  
Socio Gerente

ANDREA NATALIA PASCUAL  
ABOGADA  
T° III F° 72 C.A.B.B.  
T° 53 F° 1 C.F.A.I.  
LEG. PROV. N° 30967513  
DUI 23-3097513-4

OSCAR VILLALBA  
SECRETARIO ADJUNTO  
SPIQPyA Bahía Blanca  
Personería Jurídica N° 1478

RAÚL F. MARÍN  
PRO SECRETARIO DE PRENSA  
SPIQPyA BAHÍA BLANCA  
PERSONERÍA GREMIAL 1478

Dr. Santiago Thomas  
T° III F° 3 C.A.B.B.

ARRIETA FELIX ROSELIC  
DELEGADO  
QUÍMICA HARGOS



MINISTERIO de  
**TRABAJO**  
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL



DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA

En la Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco (5) días del mes de mayo del año 2.016, siendo las once (11,00) horas comparecen espontáneamente, por ante mí Heriberto Oscar GIGENA, Coordinador de la Delegación Regional Bahía Blanca, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte la Doctora ANDREA NATALIA PASCUAL, D.N.I. N° 30.967.513 en representación, del SINDICATO DEL PÉRSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y AFINES DE BAHÍA BLANCA, y por la Empresa QUÍMICA HARGOS S.R.L., el señor MATIAS LEO THOMAS, D.N.I. N° 25.994.665, en su carácter de Socio Gerente, quien viene asistido por el Doctor SANTIAGO THOMAS, D.N.I. N° 26.468.613 constituyendo domicilio Legal y Real en calle FRENCH N° 1.360 de la ciudad de Bahía Blanca.-----

Abierto que fuere el acto por el funcionario actuante, el mismo procede a cederle el uso de la palabra a las partes, quienes de común acuerdo, MANIFIESTAN: Que concurren ante éste Organismo a los efectos de presentar ACTA ACUERDO Salarial de Reducción de Jornada de Trabajo celebrado entre las partes recurrentes el día 13/04/2016, en tres (3) hojas que consta de diez (10) artículos, y que RATIFICAN el total del contenido y firmas en este acto.-----

Por otro lado las partes solicitan que el presente se agregue al Expediente N° 1 -201 – 178.563/2015, donde las mismas presentaron Acta Acuerdo salarial para el periodo 01/04/2015 al 31/12/2015 y además tienen acreditada la Personería invocada.-----

Por último las partes solicitan la HOMOLOGACION del presente, ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO. Que no tienen nada más que agregar.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación íntegra de lo expuesto precedentemente, firmando los comparecientes de conformidad, por ante mí funcionario actuante que certifica.-----

MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
-5 MAY 2016  
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA  
H.S.

ANDREA NATALIA PASCUAL  
ABOGADA  
F.XIII - P.75 - C.A.B.B.  
T.º 50 - 100 - C.F.A.I.  
LEG.º PREV.º 30987518  
CUI 23-30987513-4

HERIBERTO OSCAR GIGENA  
COORDINADOR  
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA  
M.T.E. y S.S.

Santiago Thomas  
P.º XII P.º 3



MINISTERIO de  
**TRABAJO**  
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"  
M  
DELE  
09 MAY 2017  
Expte. N° 181.418/17



DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA

En la Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de mayo del año 2.017, siendo las catorce (14,00) horas comparecen espontáneamente, por ante mí Heriberto Oscar GIGENA, Coordinador de la Delegación Regional Bahía Blanca, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte el señor OSCAR VILLALBA, DNI. N° 21.449.647; RAUL MARIN, DNI. N° 30.673.636 y la Doctora ANDREA NATALIA PASCUAL, D.N.I. N° 30.967.513 en sus carácter de Secretario Adjunto, Prosecretario de Prensa y Apoderada respectivamente, del SINDICATO DEL PÉRSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y AFINES DE BAHÍA BLANCA, y el señor Delegado General don FELIX ROGELIO ARRIETA, DNI. N° 24.889.288 de la empresa Química Hargos S.R.L.; y por la Empresa QUÍMICA HARGOS S.R.L., el señor MATIAS LEO THOMAS, D.N.I. N° 25.994.665, en su carácter de Socio Gerente, asistido por el doctor SANTIAGO THOMAS, DNI. N° 26.468.613 constituyendo domicilio Legal y Real en calle FRENCH N° 1.360 de la ciudad de Bahía Blanca, ambas partes con personería acreditada en expediente N° 1 – 201 – 178.563/15.-----

Abierto que fuere el acto por el funcionario actuante, el mismo procede a cederle el uso de la palabra a las partes, quienes de común acuerdo, MANIFIESTAN: Que concurren ante éste Organismo a los efectos de contestar dictamen N° 1298/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, de la Asesoría Técnico Legal de la DNRT. A tal fin acompañan Acta suscripta con fecha dos (2) de mayo que consta de dos (2) hojas, que RATIFICAN el total del contenido y firmas en este acto.-----

Por último las partes solicitan la HOMOLOGACION ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO del Acta originaria suscripta con fecha 13 de abril de 2016, en expediente N° 178.563/15, solicitando que el presente se agregue al mismo. Que no tienen nada más que agregar.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación íntegra de lo expuesto precedentemente, firmando los comparecientes de conformidad, por ante mí funcionario actuante que certifica.-----

SANTIAGO THOMAS  
ABOGADO  
C.A.B.A. - C.A.B.A. - Fº 53 FIZIV  
D.B.T. 20-05469513-0 - LEG. PREV. 1993/12

RAUL F. MARIN  
PRO SECRETARIO DE PRENSA  
SPIQPVA - BAHIA BLANCA  
PERSONERIA GREMIAL 1478

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
5 C.A.B.B.  
142 C.F.A.L.  
REV. 330967513  
28-30967513-41  
- 9 MAY 2017

OSCAR VILLALBA  
SECRETARIO ADJUNTO  
SPIQPVA Bahía Blanca  
Personería Jurídica N° 1478

HERIBERTO OSCAR GIGENA  
COORDINADOR  
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA  
M.T.E. y S.S.

ARRIETA FELIX ROGELIO  
DELEGADO  
QUIMICA HARGOS

QUIMICA HARGOS S.R.L.  
MATIAS LEO THOMAS  
SOCIO GERENTE

Tel. 0291 - 4550350 Fax 0291 - 4521219 e mail: drbahiablanca@trabajo.gov.ar  
Alsina 19 - Piso 3º - 8000 Bahía Blanca



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 196/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.